DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA



OFICIO Nº SEMARNAT-SGPA-AR-0441-2017 BITÁCORA: 20/G1-0344/01/17

Oaxaca, Oaxaca, 23 de Febrero de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN VICENTE LACHIXIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1675-2011 de fecha 14 de Noviembre de 2011 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|-------------|------------------|----------------|------------------------------|-------------------------|
| San Vicente Lachixio, San Vicente Lachixio, P-20-535-VIC-001/11, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,732.364 Metros cúbicos | 144 | 1 | 144 | 16998558 | 16998701 |
| San Vicente Lachixio, San Vicente Lachixio, P-20-535-VIC-001/11, Leña, Quercus spp., (Encino), 653.255 Metros cúbicos | 81 | 145 | 225 | 16998702 | 16998782 |
| San Vicente Lachixio, San Vicente Lachixio, P-20-535-VIC-001/11, Leña, Arbutus spp., (Madroño), 5.157 Metros cúbicos | 1 | 226 | 226 | 16998783 | 16998783 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Octubre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VH del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

EL DELEGADO

TOMÁS VICTOR GONZÁLEZ ÍLESCAS

C.C.C.PADO PROFERA CIUDAD

EXPEDIENTE MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.45/2000

TVGI*DDRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

- 1. El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Autorización de Remisiones forestales para legal procedencia No. SEMARNAT-SGPA-AR-0441-2017
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales: Domicilio, página 1
- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular del área.

Lic. Tomás Víctor Gonzalez Ilescas.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 143/2017, Sesión celebrada el 12 de abril de 2017.



